INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 1379/15

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 1047/2015, Y ADJUDICA LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLES - "PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LA CASA CENTRAL Y EN LAS AGENCIAS DEL INTERIOR DEL PAIS"

Asunción, 30 de abril de 2015.

VISTO: El memorándum UOC N° 179/15, de fecha 30 de abril de 2015, del Lic. Gustavo Ortiz, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a Locación de Inmuebles - Para Oficinas Administrativas en la Casa Central y en las Agencias del Interior del País, autorizado por Resolución de Presidencia N° 1133/2015; y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas en el Expediente Administrativo N° 311060, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios.

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación constituido por Resolución de Presidencia N° 1133/15; señala que se encuentra conformada por los siguientes funcionarios: **Ing. Jorgelina Gómez**, Gerente de Colonias y Tenencias y la **Sra. María Antonia García**, Jefa del Departamento de Gestión Operativa, considera que las ofertas presentadas por los propietarios de los diferentes inmuebles cumplen con las condiciones legales y técnicas de la Carta de Invitación y sus Anexos. Por tanto esta comisión Evaluadora sugiere proseguir con los trámites de suscripción de contratos con los locadores.

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 5 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

ES FOTOCOPIA
UOC-INDERT

INDERT R.P. N° 1379/15

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 1047/2015, Y ADJUDICA LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLES - "PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LA CASA CENTRAL Y EN LAS AGENCIAS DEL INTERIOR DEL PAIS"

Asunción, 30 de abril de 2015.

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación constituido por Resolución P. N° 3311/2015, de fecha 17 abril del 2015, para el Llamado de "LOCACION DE INMUEBLES" para los Ejercicios Fiscales 2015/2016 Plurianual.----------

Art.2°.- Autorizar la suscripción de los contratos de Locación de Inmuebles con los locadores conforme al listado expuesto más abajo:----------

Ítems	Descripción		Depto.	R.U.C /C.I.	Canon Mensual I.V.A. Incluido	Cantidad de Meses	Total I.V.A. Incluido
	Propietario	Localidad					
1	Nercemio Britos Giménez	Capiibary	San Pedro	13304119-4	1.983.000	14	27.762.000
2	Municipalidad de Villa del Rosario	Villa del rosario	San Pedro	80021421-8	536.000	14	7.504.000
3	Marta Méndez Vda. de Caje	Yrybucua	San Pedro	2656143-3	911.000	14	12.754.000
4	Florinda Valdez Vda. de Acosta	Gral. Aquino	San Pedro	1319622-7	536.000	14	7.504.000
5	Roya S.A.	Caacupé	Cordillera	80053537-5	4.286.000	14	60.004.000
6	Gregorio Luzco Botnat	Encarnación	Itapuá	766579-8	7.822.000	14	109.508.000
7	Ramón Duarte Méndez	San Pedro del Paraná	Itapuá	1502222-6	1.554.000	14	21.756.000
8	Míguela Aquino de Marecos	Juan E. Oleary	Alto Paraná	3710156-0	1.018.000	14	14.252.000
9	Walter Darío Sotelo Alcaraz	San Rita	Alto Paraná	1103333-9	2.679.000	14	37.506.000
10	Aerocentro	Luque	Central	80014935-1	1.983.000	14	27.762.000
	Sabe Hermanos S.A.	Asunción	Central	8002507-5	3.523.500	14	49.329.000
	Sabe Hermanos S.A.	Asunción	Central	8002507-5	9.508.000	14	133.112.000

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 1379/15

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 1047/2015, Y ADJUDICA LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLES - "PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LA CASA CENTRAL Y EN LAS AGENCIAS DEL INTERIOR DEL PAIS"

Asunción, 30 de abril de 2015.

Art. 3°.- Encomendar y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones en virtud a lo establecido por el Articulo 76° segundo párrafo del Decreto N° 21.909/03, Que Reglamenta la Ley Nª 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la confección del Contrato respectivo conforme a lo adjudicado en el Art. 2° de la presente resolución.-

Art. 4°.- Autorizar al Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, Licenciado Gustavo Ortiz Careaga a firmar el contrato a ser celebrado entre los Propietarios y el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, en representación de esta, cuyo antecedente es el llamado a Locación de Inmuebles para Oficinas Administrativas en la casa Central y en las Agencias del Interior del país.----

Art. 5°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.